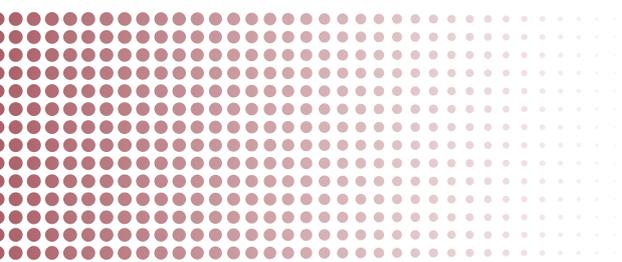


CONCURSO LITERARIO

2024



CONCURSO LITERARIO 2024

REGLAMENTO

La Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta convoca a participar del Concurso Literario 2024, con el objetivo de fomentar, reconocer y acompañar el trabajo creativo de los escritores de Salta.

El presente concurso se regirá por el siguiente reglamento:

Art. 1: SOBRE LAS CATEGORÍAS:

CATEGORÍAS 2024:

Novela;

Literatura infantojuvenil: Cuento.

En esta edición 2024 se busca inspirar y acompañar las producciones enmarcadas en el género fantástico. Se trata de un tipo de narrativa en la que se introducen en escenas y contextos cotidianos, elementos extraños y peculiares. Es una característica de la literatura latinoamericana, en la que los fenómenos insólitos provenientes del mundo fantástico son normalizados e incluso llegan a sustituir la realidad.

Art. 2: ESPECIFICACIONES:

NOVELA: Deberá tener una extensión mínima de 80 páginas y máxima de 200 páginas.

LITERATURA INFANTO JUVENIL “PREMIO OSCAR MONTENEGRO”:

CUENTO: La obra postulada deberá estar destinada a niños y/o jóvenes y contar con una extensión mínima de 5 páginas y máxima de 20. Cada autor podrá participar hasta con tres cuentos, siempre y cuando no excedan entre los tres las 20 páginas en total. Si la obra incluye ilustraciones, estas deberán estar incorporadas en el archivo de texto y ser dibujos originales realizados específicamente para el cuento, sin restricciones de derechos de autor. De no cumplirse este requisito, la Secretaría se reserva el derecho de agregar las ilustraciones que considere adecuadas. El jurado también podrá otorgar premios adicionales, los cuales formarán parte de la misma edición en un orden de mérito que será determinado por el jurado.

Formato de todos los trabajos:

Hoja tamaño A4, letra Arial, tamaño 12, interlineado 1.5, sin espacio entre párrafos. Márgenes de 2,5 en cada lado. Sangría: 5 espacios en la primera línea de cada párrafo.

Art. 3: SOBRE LA PRESENTACIÓN:

3.1 Obras inéditas Las obras deberán ser inéditas y no haber sido premiadas en otros concursos, ni estar pendientes de dictamen.

3.2 Formato de los trabajos

Los trabajos se enviarán en formato digital (PDF y Word) a:

<http://biblioteca.culturasalta.gov.ar/intranet/concurso-literario/>

Se debe especificar la categoría a la que se presenta. En el cuerpo del correo deberá enviar dos archivos: uno con el texto, título y seudónimo, y otro archivo con el mismo seudónimo que contenga todos los datos personales del autor, la imagen del DNI (Ambos lados) y la DDJJ requerida, este último archivo deberá estar identificado con el seudónimo empleado en la postulación.

3.3 Documentación a presentar

Se deberá adjuntar al mismo tiempo en esta página web OTRO archivo en PDF (cuyo nombre conste del SEUDÓNIMO) -que no guarde relación de identidad con el nombre real- con los siguientes datos: Nombre y apellido completo, número de documento, domicilio particular, teléfono, correo electrónico, y certificado de residencia expedido por autoridad policial, en el caso de no ser nativo de la Provincia, y un breve curriculum vitae del autor (máximo 250 caracteres).

Otro archivo que se solicita subir es una fotografía (retrato), que será utilizada para la difusión y publicación, en caso de resultar seleccionado.

Por último, los postulantes deberán adjuntar una declaración jurada firmada donde se manifieste que la obra es original e inédita y que no infringe derechos de terceros.

Aquellos archivos que contengan el nombre real del autor dentro de la obra serán automáticamente rechazados.

Instrucciones para la carga:

- Ingresar en **<http://biblioteca.culturasalta.gov.ar/intranet/concurso-literario/>**
- Seleccionar la categoría a la que pertenece la obra que se presenta
- Arrastrar el primer archivo o hacer clic en “buscar archivo” y adjuntarlo desde sus documentos.
- Arrastrar el segundo archivo o hacer clic en “buscar archivo” y adjuntarlo desde sus documentos.
- Arrastrar el tercer archivo o hacer clic en “buscar archivo” y adjuntarlo desde sus documentos.
- Arrastrar el cuarto archivo o hacer clic en “buscar archivo” y adjuntarlo desde sus documentos.
- Hacer clic en “Enviar” y esperar confirmación de la página.

Ejemplo de Declaración Jurada:

Por la presente quien suscribe _____, DNI _____, con domicilio en _____, autor de la obra _____, correspondiente a la categoría _____ actuando en nombre y representación propia, declara bajo su responsabilidad:

Que la obra presentada al Concurso Literario Provincial, es original (no es copia ni adaptación de otra), inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo internet), que no infringe derecho de terceros, no está pendiente de fallo de ningún otro premio, ni sobre la misma existen derechos de publicación por parte de entidad alguna.

Por ende, acepto todas y cada una de las cláusulas de las bases del concurso.

Firma y Aclaración

Art. 4: SOBRE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar los escritores mayores de 18 años nacidos en la provincia de Salta, o residentes en ella durante un tiempo no inferior a dos (2) años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.

Quedan excluidos de participar quienes hayan resultado ganadores del Concurso Literario Provincial en los últimos diez años en la categoría que se concursa. Podrán participar en otras categorías.

Quedan excluidas de participar en el presente certamen aquellas personas que ocupen cargos jerárquicos fuera de escalafón, a nivel de Director o Superior, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Art. 5: SOBRE LA OBRA:

Deberá tratarse de un trabajo inédito, y que no haya sido presentado en ningún concurso que se encuentre pendiente de resolución.

Art. 6: SOBRE LA RECEPCIÓN:

Se fija como plazo de recepción desde el día 19 de noviembre hasta el día 13 de diciembre de 2024.

Art. 7: SOBRE LA ACEPTACIÓN:

Oportunamente, se conformará una Comisión de aceptación de trabajos, integrada por tres (3) personas de la Secretaría de Cultura de la Provincia, la que tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente reglamento. Al término de la tarea se labrará el acta respectiva donde consten los trabajos aceptados y los rechazados, que será aprobada por Resolución de la Secretaría de Cultura a los efectos de su publicidad. Los trabajos aceptados serán enviados al jurado para su evaluación.

Art. 8: SOBRE EL JURADO:

El jurado estará integrado por tres (3) miembros especializados designados por la Secretaría de Cultura de la Provincia a tal fin. El jurado estará compuesto por escritores, críticos literarios y académicos de reconocida trayectoria. Los nombres de los jurados se harán públicos junto con el anuncio de los ganadores.

Los miembros del jurado se reunirán en lugar y fecha a determinar por la Secretaría de Cultura de la Provincia, para dar a conocer su fallo, oportunidad en la que se labrará el acta correspondiente. Dicha acta deberá contener los datos de identificación de la obra: categoría, seudónimo y título, y el fundamento por el que se justifica dicha elección. A continuación, se procederá a la apertura de los archivos de los participantes que resulten ganadores, lo que también deberá constar en el acta, que será aprobada por Resolución de la Secretaría de Cultura. En el caso de declarar desierto el premio, el fallo deberá ser debidamente fundamentado por el jurado y constar al final del acta.

Art. 9: SOBRE LA DECISIÓN DEL JURADO:

El fallo del jurado se definirá por simple mayoría de votos y su decisión será inapelable.

Art. 10: SOBRE LOS PREMIOS:

Se establecen los siguientes premios para las categorías que se concursan:

NOVELA:

1º premio: Diploma, publicación de la obra.

Edición impresa: De los libros impresos el autor recibirá un 50%, y un 50% será propiedad de la Secretaría de Cultura para ser distribuido en bibliotecas y comercializado.

PREMIO OSCAR MONTENEGRO: CUENTO

1° premio: diploma, publicación de la obra (en formato impreso como parte de una antología de los ganadores).

Edición impresa: De los libros impresos el autor recibirá un 40%, y un 20% será propiedad de la Secretaría de Cultura para ser distribuido en bibliotecas y comercializado.

2° y 3° premio: diploma, publicación de la obra (en formato impreso como parte de una antología de los 3 ganadores). Se entregará un 20% de los libros impresos, a cada ganador.

Los ganadores serán informados por email y teléfono, y serán anunciados en la página web y redes sociales de la Secretaría de Cultura.

En todos los casos, se firmará un acuerdo entre los ganadores y la Secretaría de Cultura con las condiciones de circulación del libro papel y toda otra cuestión relativa a la difusión, edición y/o comercialización del libro. La Secretaría de Cultura se reserva el derecho de edición por el término de un año a partir de la entrega del ejemplar físico, cuyas características serán su absoluta responsabilidad, incluyendo el derecho de incorporar ilustraciones (en el caso en el que la obra no las contenga). El arte de tapa de todos los ganadores será responsabilidad de la Secretaría de Cultura.

El jurado podrá otorgar menciones en caso que lo considerase pertinente. Las obras mencionadas no serán editadas ni recibirán compensación económica.

Los trabajos premiados serán especialmente difundidos y acompañados desde Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para garantizar su circulación, durante el término de un año.

Art. 11: SITUACIONES NO PREVISTAS:

Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por Secretaría de Cultura de Salta.

Art. 12: SOBRE LOS TRABAJOS NO PREMIADOS:

Los trabajos no premiados serán eliminados de la base de datos a los que fueron enviados.

Art. 13: CONTACTO E INFORMACIÓN:

Para consultas y mayor información, los interesados pueden contactar a la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo a través de bibliotecaprovincial@culturasalta.gov.ar o visitar la página web oficial de la Secretaría de Cultura de Salta: www.culturasalta.gov.ar

Art. 14: ACEPTACIÓN:

La sola participación en esta convocatoria implica la aceptación de todos los términos y condiciones previstos en el presente reglamento. Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificadas.

Concurso Literario 2024